



PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR (PGCE)

2022

I. FUNDAMENTACIÓN:

Dado el contexto actual, se hace necesario generar el Plan para la Gestión de la Convivencia Escolar institucional considerando la pandemia mundial que nos encontramos viviendo. Es necesario recordar que el PGCE 2021 fue elaborado contemplando la contingencia por COVID 19, fue revisado, modificado y aprobado por el Consejo Escolar, al igual que este documento.

El presente plan se confecciona y ejecuta bajo los lineamientos institucionales (PEI) y ministeriales, los cuales plantean desafíos para toda la comunidad educativa.

En la Política Nacional de Convivencia Escolar (2019), el Ministerio de Educación menciona que entenderemos la convivencia escolar como:

“El conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta. Esta definición considera todas las relaciones, incluyendo aquellas formales e informales, intencionadas y espontáneas, oficiales y no oficiales. Refiere a aquellos modos de convivir que se quieren promover en el contexto educativo (trato respetuoso, relaciones inclusivas, resolución dialogada y pacífica de conflictos, participación democrática y colaborativa) y también aquellas formas de convivencia que se quieren evitar (violencia, acoso, agresión, discriminación).” (p.11)

A nivel institucional:

Misión

- Impartir enseñanza integral a educandos de enseñanza básica mediante la aplicación de metodologías de aprendizaje basados en la originalidad de cada alumno o alumna, en el respeto a sus ritmos de aprendizaje; poniendo énfasis en los valores de libertad, igualdad, respeto a la vida y amor al prójimo e integrando la diversidad de niños y niñas de distintas características socioeconómicas, culturales e intelectuales.

Visión

- Contribuir a la formación de personas, hombres y mujeres, integrales y creativas, con preparación académica y valórica que les permita un desarrollo tendiente al análisis crítico de la realidad social y su compromiso responsable con los demás y con los cambios a desarrollar a fin de lograr la dignidad humana para todos.

Sellos

- “Comunidad Educativa que aprende en familia”
- “Educación personalizada y humanizadora”

Contextualización Convivencia Escolar (2020 a 2022):

La pandemia y crisis sanitaria, lleva a considerar las proyecciones elaboradas el año 2020 y 2021, para la gestión de la convivencia escolar, ya que, el presente escenario trajo consigo consecuencias emocionales, económicas, familiares y estructurales para nuestra sociedad. La inestabilidad e incertidumbre respecto del futuro, hace necesario reorganizar la gestión institucional en las diversas áreas educativas. Durante el año 2022 se deberá considerar flexibilidad para llevar a cabo el PGCE.

II. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO EDUCATIVO

El Colegio Santa Teresa es un Establecimiento Educacional particular con financiamiento compartido que tiene su domicilio en Av. Cachapoal N°830 de la ciudad de Rancagua, fono 2 22 29 41. Este Centro Educativo fue creado en el año 1993, dedicándose exclusivamente a la docencia. Imparte enseñanza pre-escolar y enseñanza básica, con jornada escolar completa y con proyecto de integración escolar bajo el Decreto 170 (2). La entidad titular responsable del Colegio Santa Teresa corresponde a la Corporación Educacional Teresa de Ávila.

En relación con el contexto socio-geográfico-ambiental, la mayoría de los alumnos son de procedencia urbana.

En la actualidad el Colegio acoge a un 49,24% aproximado de alumnos prioritarios y un 10,66% con becas de libre disposición, dado a la desventaja socio-económica. Éstos suelen ser alumnos que a sus problemas se añaden dificultades de aprendizaje los que bordean aproximadamente un 45% de la matrícula total (Alumnos con NEE transitorios y/o permanentes).

El Centro Educativo está basado en el ideario pedagógico del sacerdote y pedagogo San Pedro Poveda, y se compromete a desarrollar los valores y actitudes humanistas expresados en el Proyecto Educativo.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La Comunidad Educativa del Colegio la integran:

- **Personal docente y no docente:** El equipo está compuesto por un conjunto de profesionales unidos en un ideario común, poniendo al servicio todas las herramientas para potenciar el crecimiento de sus alumnos.
- **Las familias:** La mayoría de las familias tienen su domicilio en la zona de influencia o aledañas al Colegio. En su mayoría pertenecen a la clase media y comparten, en líneas generales, no sólo la tarea educativa del Centro Educativo, sino también su Ideario.
- **Alumnado:** La mayoría del alumnado pertenece a la zona de influencia o aledaña al colegio, el índice de fracaso escolar es muy bajo y el absentismo es prácticamente inexistente. El colegio además atiende a alumnos con NEET y NEEP.

Actualmente en el establecimiento hay matriculados 197 alumnos/as. Los/as cuales presentan problemáticas habituales correspondientes a las diferentes edades, pero, en general, están dispuestos a beneficiar la buena convivencia por medio del diálogo, la empatía, la participación y colaboración.

IV. CONCEPTUALIZACIÓN

Antes de plantear los objetivos y actividades del Plan de Convivencia, es importante clarificar ciertos conceptos que están involucrados con la convivencia escolar:

Clima Escolar: Contexto o ambiente en el que se producen las interrelaciones, la enseñanza y los aprendizajes en el espacio escolar; está determinado por una serie de condiciones necesarias para la apropiación de los conocimientos, habilidades y actitudes establecidas en el currículum y posibilita -o dificulta- el aprendizaje, no solo de cómo convivir con otros y otras, sino, también, de los contenidos y objetivos de aprendizaje de las diversas asignaturas. Mientras más organizado sea el entorno, con mayor claridad, aceptación y consistencia en las normas, con docentes (y adultos en general) que cultivan altas expectativas respecto de sus estudiantes, con modos de relacionarse colaborativos y respetuosos, entre otros factores, más favorable será el ambiente para enseñar y para aprender. (Ministerio de Educación, Gestión para la buena de Convivencia, 2013)

Violencia: Es un hecho cultural, por lo que la violencia es un hecho aprendido. Se da o produce en el contexto de la interacción social y su origen puede tener múltiples causas. (Ministerio de Educación, Gestión para la buena de Convivencia, 2013)

Buena Convivencia: “Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un Clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes”. Ley 20.536, artículo 16 A, Mineduc (2011).

Acoso escolar o Bullying: Es el acto de agresión u hostigamiento, realizado por estudiantes que atentan en contra de otro estudiante, situándose en una situación de superioridad. Estos actos agresivos pueden ser cometidos por un solo estudiante o por un grupo, y puede ser tanto dentro como fuera del establecimiento educacional. (Ministerio de Educación, Gestión para la buena de Convivencia, 2013)

V. OBJETIVOS

Objetivo General:

- Orientar a toda la comunidad educativa, fomentando el espíritu inclusivo en razón del conocimiento y apropiación del proyecto educativo, para generar y potenciar una buena y sana convivencia escolar.

Objetivos Específicos:

- Mejorar las relaciones en base a una comunicación efectiva, previniendo los conflictos dentro y entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa, fomentando la implicación de las familias, tanto en la transmisión de valores a sus hijos, como en la colaboración con los profesores en la tarea educativa. Educando en el diálogo, la acogida y la búsqueda pacífica de soluciones, conociendo las normas del Colegio.
- Formar en los valores propios de una sociedad democrática, participativa y tolerante desarrollando estrategias de formación que permitan avanzar en los distintos campos del saber, para conseguir un futuro profesional digno y una sociedad más justa y solidaria.
- Fomentar hábitos de trabajo, estimular la creatividad y potenciar el desarrollo personal y el espíritu crítico, ante los cambios tecnológicos y sociales que se producen en nuestra sociedad.
- Fomentar el buen uso del tiempo libre y unos hábitos de conducta que contribuyan a una vida saludable.
- Desarrollar las capacidades de toma de decisiones responsables, y aprender a decir NO frente a influencias o presiones negativas.
- Fomentar la práctica de la democracia y la participación a través de la elección de sus representantes para los distintos campos de acción.
- Promover instancias de diálogo, expresión y participación al interior y fuera del aula para reforzar la tolerancia, fomentar el espíritu crítico y una sana convivencia.
- Ofrecer espacios y actividades de recreación para la mejor utilización del tiempo libre, contribuyendo a una vida saludable y fortalecimiento de autoestima.
- Estimular a un clima de trabajo en equipo en donde sea fundamental el aporte de cada integrante para el logro del objetivo, potenciando un clima de sana y alegre convivencia.
- Invitar y promover la participación en actividades y talleres que involucren a la familia y a toda la comunidad educativa, para fortalecer la aceptación, cumplimiento de las normas del Establecimiento y desarrollar un espíritu solidario como manifestación de la fraternidad humana.

VI. CONDUCTAS CONTRARIAS A LA BUENA CONVIVENCIA:

Las alteraciones de la convivencia podrán ser calificadas como conductas contrarias a las normas de convivencia y conductas gravemente perjudiciales para la buena convivencia en el Colegio.

Se consideran conductas contrarias a las normas de convivencia las que no teniendo la consideración de “gravemente perjudiciales para la convivencia en el Colegio” estén tipificadas como tales en el Reglamento de Convivencia y en todo caso las que estén en algunos de los siguientes supuestos:

1. Las manifestaciones expresas contrarias a los valores democráticos legalmente establecidos.
2. Las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.
3. La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje, así como la negativa sistemática a acudir a clase con el material necesario.
4. Los actos que perturben el desarrollo normal de las actividades de la clase y del colegio, impidiendo o dificultando el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudio de los compañeros.
5. Los actos menores de indisciplina, incorrección o desconsideración hacia el profesor, los compañeros y otros miembros de la Comunidad Educativa.
6. La introducción y/o utilización de cualquier tipo de elemento o dispositivo no permitido por las normas del Colegio o no necesario para la actividad ordinaria de la vida escolar durante los periodos lectivos o actividades extraescolares.
7. Causar deterioro o daño de forma intencional o por un uso inadecuado en las instalaciones del Colegio, recursos materiales o en las pertenencias de los miembros de la Comunidad Educativa.
8. La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las normas de convivencia.
9. La negativa de llevar a sus padres la información facilitada en el Colegio o, viceversa, no entregar al Colegio la información enviada por sus padres.
10. La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del Centro Educativo, tomando en consideración, en todo caso, factores culturales o familiares.
11. La introducción y/o el consumo en el Colegio de sustancias nocivas para la salud (tabaco, alcohol, entre otras).
12. Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar, que no constituya conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro las siguientes:

1. Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, faltas de respeto o actitudes desafiantes, así como la agresión física o moral, la discriminación u ofensas graves, y la falta de respeto a la integridad y dignidad personal, contra los profesores u otros miembros de la Comunidad Educativa, así como las vejaciones o humillaciones que por razón de sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social pudieran realizarse.
2. La reiteración a lo largo de un año de tres o más conductas leves contrarias a la convivencia en el colegio.
3. El acoso físico o moral, las amenazas y las coacciones a cualquier miembro de la Comunidad Educativa, especialmente entre iguales.
4. La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
5. El deterioro grave en las instalaciones, materiales, documentos del Centro o en las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa.
6. La realización de actos o la introducción al Colegio de objetos o sustancias peligrosas para la salud y para la integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa, o la incitación a los mismos o a su consumo.
7. La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte de agresiones o conductas inapropiadas.
8. La perturbación muy grave del normal desarrollo de las actividades del centro educativo y, en general, cualquier incumplimiento muy grave de las normas de convivencia.
9. Las conductas tipificadas como contrarias a las normas de convivencia, si concurren en circunstancias especialmente agravantes, como abuso de poder, colectividad, publicidad intencionada.
10. El incumplimiento de las sanciones impuestas.
11. La incitación o estímulo a la comisión de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el Centro.
12. Cualquier otra incorrección que altere gravemente el normal desarrollo de la actividad escolar.

VII. MEDIDAS:

El reglamento interno del establecimiento esclarece las conductas tipificadas como Leve o Grave, en el mismo documento se especifican las sanciones para dichas conductas. El PGCE, tendrá tres etapas de intervención, situándolas como:

- Medidas de prevención:

Reforzar la implementación diaria de la formación de valores en los alumnos, a través de la reflexión. Tornar los objetivos transversales de trabajo en la promoción de la sana convivencia escolar a modo de eliminar las condiciones que originan los procesos que conducen a la violencia escolar.

- Medidas de intervención:

Elaborar una serie de acciones dirigidas tanto al alumno como al centro educativo en general, teniendo en cuenta condiciones del establecimiento y su comunidad educativa. Entre las más eficaces destacan, de nuevo, la mejora del clima escolar y la eliminación de la violencia, la creación de ambientes educativos que faciliten el aprendizaje, el establecimiento de programas de detección temprana de alumnos con dificultades, la mejora de la colaboración entre la familia y la escuela, el establecimiento de redes de apoyo a nivel comunitario entre otras.

- Medidas de compensación:

Garantizar los refuerzos positivos y estimulación permanente a través de incentivos a fin de mantener y mejorar los resultados de logros obtenidos con las medidas anteriores. Valorar sistemáticamente la superación personal de la comunidad escolar.

Las medidas y acciones institucionales apuntarán a un trabajo conjunto entre los funcionarios del establecimiento y las familias, donde se buscará que la comunidad actúe de manera coordinada, bajo una adecuada comunicación, respeto y confianza, para así potenciar un adecuado desarrollo socioemocional y óptima adquisición de conocimientos pedagógicos, considerando la diversidad e individualidad de cada actor de la comunidad educativa, no olvidando que todos somos importantes y necesarios, para la adecuada y óptima convivencia escolar.

VIII. ASESORES CONVIVENCIA ESCOLAR

La encargada o coordinadora de convivencia escolar forma parte del Equipo de Gestión Escolar, el cual asesora y acompaña su labor.

CARGO	NOMBRE
Directora	Patricia Vergara G.
Coordinadora Pedagógica	Tamara San Martín B.
Coordinadora PIE	Andrea Ganga C.
Coordinadora Asistentes de Aula	María Ester Rivera V.
Coordinadora de Convivencia Escolar	Camila Valderrama H.
Jefa de finanzas y encargada de administración	Claudia Herrera R.

Por otro lado, el Consejo Escolar acompaña y apoya la elaboración del PGCE, para cada periodo anual. El cual se encuentra compuesto por:

CARGO	NOMBRE
Sostenedor	Patricia Vergara G.
Directora	Patricia Vergara G.
Representante Profesores	Jaime Arce S.
Representante Asistentes de Aula	Catalina Miranda V.
Representante Equipo Multidisciplinario	Bárbara Fuentes F.
Representante Auxiliares y Administrativos	Miguel Riveros R.
Representante Apoderados	Ximena Valenzuela P.
Encargada de Convivencia Escolar	Camila Valderrama H.

IX. CRONOGRAMA ANUAL 2022

	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
MEDIDAS DE PREVENCIÓN										
ELABORACIÓN/REVISIÓN DE PGCE		X								X
NORMAS DEL CURSO	X				X					
OBJETIVOS TRANSVERSALES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MEDIDAS DE INTERVENCIÓN										
TALLERES A DOCENTES		X						X		
TALLERES A APODERADOS		X						X		
TALLERES PARA ALUMNOS		X	X	X	X	X	X	X	X	
ACTIVIDADES CULTURALES	X	X		X	X	X	X	X		
ACTIVIDADES FAMILIARES		X	X			X	X	X	X	X
CUIDADO A FUNCIONARIOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
CUIDADO A ESTUDIANTES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
RECREOS GUIADOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
MEDIDAS DE COMPENSACIÓN										
ALUMNO DESTACADO	X	X	X	X		X	X	X		X
CURSO DESTACADO				X						X
FAMILIA DESTACADA				X						X
RECONOCIMIENTO FUNCIONARIOS								X		

X. ACTIVIDADES Y RESPONSABLES

Actividades del PGCE 2022:

Actividad	Comentario	Medios de Verificación	Responsable(s)
Elaboración o revisión del PGCE	La elaboración y revisión del PGCE 2022 se desarrolla en conjunto con el consejo escolar. La aplicación del PGCE se encuentra sujeto a modificaciones dependiendo del escenario que nos encontremos viviendo tras la contingencia COVID 19.	- PGCE - Actas reuniones consejo escolar	-Encargada de Convivencia Escolar -Consejo Escolar
Normas de curso	En todas las salas, deberán estar expuestos afiches donde se expliciten las normas básicas del curso, estas pueden ser modificadas según la realidad de cada curso.	- Imagen de normas de convivencia.	-Coordinadora asistentes de Aula -Docentes
Objetivos transversales	Trabajados a nivel pedagógico de manera institucional transversal.	- Planificaciones de clase	-Coordinadora Académica
Talleres a docentes	Dependiendo de la necesidad de especialización, se desarrollará al menos una vez al semestre.	-Acta reunión	-Coordinadora Académica
Talleres a Apoderados	Durante las reuniones de apoderados se desarrollarán talleres a apoderados, centrados en las necesidades del curso.	-PPT -Tabla reunión	-Coordinadora PIE -Encargada de Convivencia Escolar
Talleres para Alumnos	Durante este año, se centrará el foco en reforzar lo académico y bienestar de salud física-emocional.	-Plan del taller -Registro asistencia de alumnos	-Coordinadora Talleres
Actividades culturales	Como parte de la formación integral de nuestros estudiantes, se desarrollará la celebración de diversas festividades de conocimiento y formación cultural.	-Planificación de actividades culturales -Leccionarios	-EGE -Grupo Responsable
Actividades familiares	Las distintas actividades familiares se desarrollarán pensando en la flexibilidad para la realización presencial, dependiendo de las disposiciones entregadas desde el MINEDUC a la fecha.	-Planificación actividades institucionales. -Material visual (Imágenes o fotos o afiches, etc.)	-EGE -Funcionario Responsable

Cuidado socioemocional a funcionarios	Se llevarán a cabo sesiones para el autocuidado de los funcionarios en distintas modalidades, buscando llegar a todos ellos. Las actividades tendrán una planificación que quedara plasmada en la Bitácora Institucional.	- Bitácora Institucional -Actas de reunión de equipos	- Encargada de Convivencia Escolar
Cuidado socioemocional a estudiantes	Al menos una vez a la semana, idealmente en clases de orientación, asistentes de aula (PK a 5°) y profesores jefes (6° a 8°), desarrollarán dinámicas de cuidado emocional, abordando diversos temas, con el objetivo de acompañar, fortalecer y entregar herramientas psicoemocionales a los estudiantes.	-Leccionarios de clase (Registrado como ACS o AC)	-Encargada de Convivencia Escolar
Recreos guiados	Semanalmente las asistentes de aula acompañarán recreos con juegos, buscando generar instancias de conocimiento y juego conjunto, considerando medidas sanitarias.	-Acta reuniones asistentes de aula -Material visual (Fotos)	-Coordinadora Asistentes de aula
Alumno destacado	De manera mensual, en base a los criterios entregados se elegirá el alumno destacado de cada curso por votación (Profesores, asistentes de aula y especialistas), entregándoles a cada uno un reconocimiento (Diploma, presente, etc.).	-Registro de votación mensual -Material visual (Fotos)	-Encargada de Convivencia Escolar
Curso destacado	De manera semestral, en base a los criterios entregados y por votación (Profesores, asistentes de aula y especialistas), se elegirá al curso destacado, entregándoles un reconocimiento (Diploma, presente, etc).	-Registro de votación mensual -Material visual (Fotos)	-Encargada de Convivencia Escolar
Familia destacada	De manera semestral, en base a los criterios entregados y por votación (Profesores, asistentes de aula y especialistas), se elegirá la familia destacada, entregándoles un reconocimiento (Diploma, presente, etc).	-Registro de votación mensual -Material visual (Fotos)	-Encargada de Convivencia Escolar
Reconocimiento a Funcionarios	Una vez al año se entregará un presente a los funcionarios, reconocimiento su labor, entrega y vocación.	-Material visual (Fotos)	-Sostenedor -Directora

XI. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Una vez finalizada la elaboración, modificación y/o revisión del Plan de Convivencia Escolar liderado por la Encargada de Convivencia en conjunto con el Consejo Escolar y Equipo de Gestión, se dará a conocer al Consejo de Profesores para su posterior difusión con la comunidad educativa.

A partir de ese momento se procederá a su extensión a través de los medios institucionales posibles.

Durante el año se revisará el Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el colegio, con la posibilidad de incorporar las propuestas de mejora recogidas en la cuenta pública del año anterior. Esta revisión y modificaciones serán aprobadas por el Consejo Escolar.

- ❖ **El presente plan queda sujeto a modificaciones según posibles nuevos lineamientos entregados por la Dirección del establecimiento, Ministerio de Salud y/o Ministerio de Educación.**

